



dor de D. Luis Escriba de Romani y supuesto que el presupuesto corriente no consigna cantidad para dicho aumento se verifique en el adicional. El Ayuntamiento en su vista acordó que el expediente pase a la Comisión de Hacienda, a los oportunos efectos.

La Comisión de Instrucción pública y la de Sanidad con la Junta del mismo ramo, en atención a que la salud pública en esta Ciudad es inmejorable y la epidemia colérica que aflige a algunas poblaciones de la provincia de Alicante va en descenso, y teniendo en consideración la conveniencia de que se abran los establecimientos de enseñanza pública por que de esta manera se evita la vagancia de los niños, opina que desde primeros del próximo Octubre puedan abrirse los citados establecimientos cuidando los Sr's Tenientes de Alcalde visitando en sus respectivos Distritos, y no consentir concurren a las escuelas, mas número de niños que los que comodamente puedan caber en el local.

Se propone por la Comisión se abran de nuevo los citados establecimientos pp<sup>cos</sup> de 1<sup>a</sup> enseñanza.

El Sr Arcytrá impugna el dictamen.

El Sr Arcytrá impugna el dictamen fundandose en que no es conveniente abrir los establecimientos de enseñanza cuando todavía se están tomando precauciones sanitarias para impedir la invasión de la epidemia y en que la mayor parte de la gente acomodada se encuentra fuera de la población y los niños no sufren por tanto retraso en la enseñanza por culpa del Ayuntamiento, supuesto que